

Juicio No. 12283-2022-01559

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO. Quevedo, martes 28 de febrero del 2023, a las 16h44.

Dentro de la **Acción de Protección N.- 12283-2022-01559**, que sigue **RIVAS SANCHEZ ANDREA NATHALY**, en contra de **VARAS VALDEZ ERNESTO EMILIO, VILLEGAS SOLIS JENNY MARLENE, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**, por encontrarme encargada del despacho del señor juez provincial Dr. Luis Trujillo Soto, en calidad de ponente, incorpórese la razón actuarial de ejecutoria de la presente acción, constante a fjs. 61; agréguese a los autos el escrito presentado por la parte demandada, de fecha jueves, 23 de febrero del 2023; a las 08h37; en atención a su contenido se dispone:

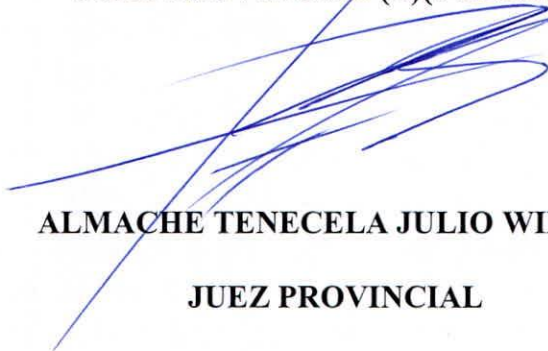
1.- Los infrascritos Jueces de la Sala Multicompetente de Quevedo, entramos a conocer la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en sujeción a lo que preceptúa el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por la presentación directa ante esta SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS QUEVEDO, de la presente acción extraordinaria de protección que deduce la legitimada pasiva Dra. Doris Yolanda Palacios, Procuradora Judicial del DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (A.N.T.), de la sentencia dictada por esta Sala el 24 de Enero del 2023, a las 10h53, dentro del proceso de Acción de Protección, fundamentando la acción en lo que disponen los Arts. 11, 66 numerales 3, 4, 5, 18, 26; Art. 82, 167, 168 numerales 3ro.Arts. 416, 417, 424, 425, 426, 427 y 428 de la Constitución vigente (Legislación Judicial), en concordancia con los Arts. 1, 6, 7, 8 y 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Arts. 1, 3, 8, 21 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Legislación Internacional), consecuentemente, el señor secretario Relator de la Sala procederá a notificar a la contraparte la presentación de esta Acción Extraordinaria de Protección, **debiendo por lo mismo en el término máximo de cinco días, luego de recibido el expediente original, remitir a la Corte Constitucional el expediente íntegro**, que en esta instancia corresponde al número 12283-2022-01559, número que ha sido asignado desde la primera instancia, a fin de que por el sorteo respectivo la Corte Constitucional conozca de esta acción extraordinaria y resuelva lo pertinente; **2.-** Del oficio que rola a fs. 62 del cuadernillo de esta sala, se verifica que el señor secretario remitió el juicio al juzgado de origen, por lo que se dispone que se oficie a la Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Quevedo, a fin de que, remita de forma inmediata el expediente original a este despacho; **3.-** En forma previa a esa remisión el Secretario Relator, dejará fotocopia

íntegra y certificada de la instancia que se tramita en esta sala, para el archivo de la Secretaría, como ya se ha ordenado en casos similares, y para los fines legales que puedan corresponder; **4.-** Hecho que sea, en atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 52, de fecha 22 de octubre del 2009, esta Sala **dispone, que se remita el cuaderno procesal con sus actuaciones, a la Corte Constitucional** para su conocimiento y resolución.- **5.-** Tómese en cuenta la autorización que realiza a la profesional del derecho Dra. Doris Palacios Ramírez, así como los correos que señala para recibir sus notificaciones. **6.-** Actué el Abg. Edgar Zúñiga Hurtado, en calidad de Secretario Relator de esta Sala. **Hágase saber.-**



ORDOÑEZ MUÑOZ ISELA EMPERATRIZ

JUEZ PROVINCIAL (E)(PONENTE)



ALMACHE TENECELA JULIO WILSON

JUEZ PROVINCIAL



GARCIA PARRAGA LENIN JAVIER

JUEZ PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LENIN JAVIER
GARCIA PARRAGA
C=EC
L=QUEVEDO
CI
1307269926

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
JULIO WILSON
ALMACHE
TENECELA
C=EC
L=QUEVEDO
CI
1200984761

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LENIN JAVIER
GARCIA PARRAGA
C=EC
L=QUEVEDO
CI
1307269926

FUNCIÓN JUDICIAL



197687228-DFE

En Quevedo, viernes tres de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las nueve horas y veinte dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO en el correo electrónico ernesto.varas@ant.gob.ec, jenny.villegas@ant.gob.ec, dorisyol@hotmail.com, sara.grieco@ant.gob.ec, patrocinioant2023@gmail.com. AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.1708313125 correo electrónico dorisyol@hotmail.com. del Dr./Ab. DORIS YOLANDA PALACIOS RAMÍREZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-quevedo@pge.gob.ec, ccordova@pge.gob.ec, mcoloma@pge.gob.ec, juan.izquierdo@pge.gob.ec, notificacionesdrl@pge.gob.ec. RIVAS SANCHEZ ANDREA NATHALY en el casillero electrónico No.0704964816 correo electrónico leyre@hotmail.com. del Dr./Ab. LEYRE STEFANIA CHAVEZ CALLE; RIVAS SANCHEZ ANDREA NATHALY en el casillero electrónico No.0706438082 correo electrónico tony.joel@hotmail.com, abogadosolucion2022@gmail.com, rivasnathlay@hotmail.com. del Dr./Ab. ANTHONY JOEL AGUILAR BERMEO; RIVAS SANCHEZ ANDREA NATHALY en el casillero electrónico No.2300572308 correo electrónico a_rivasnathlay@hotmail.com. del Dr./Ab. ANDREA NATHALY RIVAS SÁNCHEZ; VARAS VALDEZ ERNESTO EMILIO en el correo electrónico dorisyol@hotmail.com, sara.grieco@ant.gob.ec, Ernesto.varas@ant.gob.ec. VILLEGAS SOLIS JENNY MARLENE en el correo electrónico Jenny.villegas@ant.gob.ec. Certifico:


ZUÑIGA HURTADO EDGAR PAUL
SECRETARIO

